DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 07 de diciembre de 2016

Señores
GRANOS Y ACEITES S.A.
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción y de conformidad con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a fin de comunicarles que su Empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 2376/2016 I de fecha 28/11/2016, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado, **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PMT Y TEDIM"** ID 311.024, por un monto máximo de Gs. 283.808.990 (Guaraníes doscientos ochenta y tres millones ochocientos ocho mil novecientos noventa) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que deberá formalizar la presente adjudicación con la Municipalidad dentro del plazo establecido en el Artículo 36 de la Ley 2.051/03.

Artículo 36.- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

Para el efecto, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

e) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
f) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
g) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
h) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
RUC: 80048397-9
ROBERTO PÁEZ
CI 1476.770
07/12/2016

ABG. GLORIA NUÑEZ DE CÁCERES
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

0000071

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 01 de diciembre de 2016

Señores
MARILIA INDUSTRIAL
Dirección: Von Polesky 4198 c/ Las Palmas
Lambaré - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción y de conformidad con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a fin de comunicarles que su Empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 2376/2016 I de fecha 28/11/2016, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado, **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PMT Y TEDIM"** ID 311.024, por un monto máximo de Gs. 135.940.600 (Guaraníes ciento treinta y cinco novecientos cuarenta mil seiscientos) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Recibí
Tel.: 202 4.000.912

0000070

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 07 de diciembre de 2016

Señores
CONTIPARAGUAY S.A.
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC Nº 1 de la Municipalidad de Asunción y de conformidad con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a fin de comunicarles que su Empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 2376/2016 I de fecha 28/11/2016, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado, **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PMT Y TEDIM"** ID 311.024, por un monto máximo de Gs. 12.720.000 (Guaraníes doce millones setecientos veinte mil) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que deberá formalizar la presente adjudicación con la Municipalidad dentro del plazo establecido en el Artículo 36 de la Ley 2.051/03.

Artículo 36.- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

Para el efecto, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

i) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
j) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
k) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
l) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

RECIBI
7/12/16

Lic. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

0000069

0300000